

# **S&P/BYMA Indices** *Metodología*

Diciembre 2023

Este documento ha sido traducido al español únicamente por propósitos de conveniencia. Si existieran diferencias entre las versiones en inglés y español, la versión en inglés prevalecerá. El documento en inglés está publicado en [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji).

# Contenido

Introducción	3
<b>Objetivo de los Índices, Familias, y Puntos Destacados</b>	<b>3</b>
<b>Colaboración</b>	<b>4</b>
<b>Referencias</b>	<b>4</b>
Criterios de Elegibilidad y Construcción de los Índices	5
<b>S&amp;P Merval</b>	<b>5</b>
<b>S&amp;P/BYMA Índice General</b>	<b>7</b>
<b>Índices Sectoriales del S&amp;P/BYMA Índice General</b>	<b>9</b>
<b>Índices Sectoriales S&amp;P/BYMA de Enfoque Doméstico</b>	<b>10</b>
<b>S&amp;P/BYMA CEDEAR</b>	<b>11</b>
<b>S&amp;P/BYMA Ingenius</b>	<b>12</b>
Mantenimiento del Índice	14
<b>Cálculo de los Índices</b>	<b>14</b>
<b>Eventos Corporativos</b>	<b>14</b>
<b>Adiciones</b>	<b>14</b>
<b>Eliminaciones</b>	<b>14</b>
<b>Tratamiento de Acciones Suspendidas en Bolsa</b>	<b>14</b>
<b>Métricas de Liquidez</b>	<b>15</b>
<b>Otros ajustes</b>	<b>15</b>
<b>Moneda de cálculo e índices adicionales según el cálculo del retorno</b>	<b>15</b>
<b>Fecha base y disponibilidad del historial</b>	<b>16</b>
Datos del Índice	17
<b>Cálculo por Tipo de Rendimiento</b>	<b>17</b>
Gobierno del Índice	18
<b>Comité del Índice</b>	<b>18</b>
Política del Índice	19
<b>Anuncios</b>	<b>19</b>
<b>Archivos Pro-forma</b>	<b>19</b>
<b>Cronograma de días festivos</b>	<b>19</b>
<b>Rebalanceo</b>	<b>19</b>
<b>Horarios de Cierre de los Índices</b>	<b>19</b>
<b>Cierres en Bolsa no programados</b>	<b>19</b>

<b>Política de recálculo</b>	<b>20</b>
<b>Cálculos en tiempo real</b>	<b>20</b>
<b>Información de Contacto</b>	<b>20</b>
Distribución del Índice	21
<b>Tickers</b>	<b>21</b>
<b>Datos del Índice</b>	<b>21</b>
<b>Web site</b>	<b>22</b>
Apéndice I	23
<b>Nombres de los Índices S&amp;P/BYMA</b>	<b>23</b>
Apéndice II Cambios a la Metodología	24
<b>Cambios a la Metodología</b>	<b>24</b>
Apéndice III	31
<b>Cálculo del Valor por Momentum</b>	<b>31</b>
<b>Cálculo del Valor Estándar de Z y el Valor por Momentum</b>	<b>31</b>
Exención de Responsabilidades de S&P Dow Jones Indices	33
<b>Divulgación de Rendimiento / Testeo empleando Datos Retrospectivos</b>	<b>33</b>
<b>Aviso Legal sobre la Propiedad Intelectual</b>	<b>34</b>

# Introducción

## Objetivo de los Índices, Familias, y Puntos Destacados

Los Índices S&P Merval y S&P/BYMA miden el desempeño de varios segmentos del mercado de acciones listadas en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA).

**S&P Merval.** El índice está diseñado para servir como benchmark amplio del mercado de capitales Argentino. El índice mide el rendimiento de las acciones listadas en BYMA clasificados como valores domésticos que cumplan con ciertos criterios de tamaño y liquidez. Los componentes del índice están ponderados por capitalización de mercado ajustada por factor de flotación, sujetándose a un tope individual de 15% para fines de diversificación de los componentes.

**S&P/BYMA Índice General.** Este indicador está ponderado en función del esquema de capitalización de mercado ajustada por flotación y mide el desempeño de todas las acciones listadas en BYMA que han registrado actividad en al menos el 20% de las sesiones de negociación en Bolsa durante los últimos 12 meses.

**Índices Sectoriales del S&P/BYMA Índice General.** Los índices miden el desempeño de las acciones del S&P/BYMA Índice General clasificadas en los 11 sectores de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®).

**Índices Sectoriales S&P/BYMA de Enfoque Doméstico.** Los índices combinan la Clasificación Industrial Global Estándar para representar varios segmentos del mercado Argentino.

- **Índice S&P/BYMA Construcción.** El índice mide el desempeño de ciertos componentes clasificados dentro de ciertas sub-industrias en GICS y que forman parte del índice ponderado por valor de capitalización de mercado ajustado por flotación S&P/BYMA Índice General; según se describe en la sección *Criterios de Elegibilidad y Construcción del Índice*.
- **Índice S&P/BYMA Energía y Servicios Públicos.** El índice mide el desempeño de ciertos componentes clasificados dentro de ciertos sectores en GICS y que forman parte del índice ponderado por valor de capitalización de mercado ajustado por flotación S&P/BYMA Índice General; según se describe en la sección *Criterios de Elegibilidad y Construcción del Índice*.

**S&P/BYMA CEDEAR.** El índice mide el desempeño de los Certificados de Depósito Argentinos (CEDEAR) con liquidez. Los componentes del índice están ponderados según la Mediana del Valor Diario de Transacciones (*MDVT, por sus siglas en inglés*) de seis meses, sujetos a un tope del 15% para componentes individuales. Las acciones en el índice están representadas por el CEDEAR correspondiente.

Para obtener más información sobre los CEDEAR, de click [aquí](#).

**S&P/BYMA Ingenius.** El índice mide el desempeño de los CEDEAR listados en BYMA y negociados en la Bolsa de Nueva York (NYSE) o Nasdaq, que estén relacionados con los componentes del S&P Global BMI clasificados dentro de ciertas sub-industrias de GICS y que cuenten con puntuaciones S&P de crecimiento altas. Los componentes del índice están ponderados de acuerdo a su puntaje S&P por Momentum, sujeto a un tope individual de 20%. Las acciones del índice están representadas por el CEDEAR correspondiente.

Consulte la Metodología de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS ®) para obtener más información.

## Colaboración

En marzo de 2018, Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) y S&P Dow Jones Indices (“S&P DJI”) firmaron un Acuerdo de Operación y Licenciamiento de Índices (el “Acuerdo”). De conformidad con el Acuerdo, S&P DJI y BYMA han convenido publicar una marca compartida para una familia de indicadores (los “Índices”). La marca compartida “S&P Merval” y “S&P/BYMA” se hace efectiva el 3 de diciembre de 2018, conjuntamente con la toma de responsabilidad del cálculo y mantenimiento de los índices por parte de S&P Dow Jones Indices. Antes del 14 de enero de 2019, el mantenimiento y cálculo de los índices será responsabilidad de BYMA.

## Referencias

Esta metodología debe leerse conjuntamente con otros documentos para comprender mejor las políticas, procedimientos y cálculos cubiertos. La tabla a continuación enumera los documentos de referencia para esta metodología con sus respectivos enlaces:

Documento de Referencia	URL
Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable (S&P DJI Equity Indices Policies & Practices Methodology)	<a href="#">Equity Indices Policies &amp; Practices (Español)</a>
Metodología de las Matemáticas de los Índices de Renta Variable (S&P Dow Jones Indices' Index Mathematics Methodology)	<a href="#">Index Mathematics Methodology (Español)</a>
Metodología del Ajuste por Flotación (S&P Dow Jones Indices' Float Adjustment Methodology)	<a href="#">Float Adjustment Methodology (Español)</a>
Metodología de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS ®)	<a href="#">GICS Methodology (Español)</a>

La presente metodología ha sido creada por S&P Dow Jones Indices de conformidad con el Acuerdo celebrado con BYMA con el objetivo de medir el interés subyacente de los índices regidos por este documento. Cualquier cambio a esta metodología será realizado a juicio exclusivo de S&P Dow Jones Indices y BYMA para garantizar que los índices continúen alcanzando su objetivo.

BYMA es una marca comercial de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y se ha otorgado en licencia para el uso de S&P Dow Jones Indices.

# Criterios de Elegibilidad y Construcción de los Índices

## S&P Merval

**Universo del Índice.** El Universo del Índice se compone de todas las series accionarias que formen parte del S&P/BYMA Índice General; considerando cualquier cambio en la composición del índice atribuible al rebalanceo vigente.

**Universo de Selección.** Todas las acciones en el Universo del Índice que cumplan con los siguientes criterios a partir de la fecha de referencia de rebalanceo se seleccionan y forman el Universo de Selección:

- **Factor de Flotación o Factor de Ponderación de Inversión (IWF, por sus siglas en inglés).** Las acciones miembro del índice deberán contar con un IWF de al menos 5% a la fecha de referencia del rebalanceo. Los IWF serán determinados utilizando información pública y se calcularán de conformidad con la Metodología del Ajuste por Flotación de S&P DJI.
- **Historial de Negociación en Bolsa.** Las acciones elegibles al índice deberán haber operado en al menos el 95% de las sesiones de negociación durante los seis meses anteriores a la fecha de referencia del rebalanceo.
- **Valor de Capitalización de Mercado.** Las acciones elegibles al índice se ordenan de manera descendente de acuerdo a su FMC. Los componentes vigentes del índice deberán clasificarse en el 97% más alto según la suma acumulada del FMC de los miembros del ranking para permanecer en el índice. Las acciones que no forman parte del índice deberán ubicarse en el 95% más alto del mismo ranking para ser agregadas.
- **Criterios de Liquidez.** Las acciones elegibles al índice se ordenan de manera descendente de acuerdo a la Mediana de seis meses del Valor Diario de Transacciones (MDVT, por sus siglas en inglés). Los componentes vigentes del índice deberán clasificarse en el 97% más alto según la suma acumulada del MDVT de los miembros del ranking para permanecer en el índice. Las acciones que no forman parte del índice deberán ubicarse en el 95% más alto del mismo ranking para ser agregadas.
- **Series Accionarias Múltiples.** Cada emisora está representada una sola vez en el índice a través de la Serie Accionaria Elegida (Designated Listing). Para obtener más información acerca del tratamiento de emisoras con múltiples series accionarias, consulte el inciso B de la sección Múltiples Series Accionarias de la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

**Selección de Componentes.** Las emisoras que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos previamente serán seleccionadas; considerando una cuenta mínima de 20 acciones para cada rebalanceo. Si para el caso de cierto rebalanceo, existieran menos de 20 emisoras que cumplen con los criterios de elegibilidad, las acciones del universo elegible que no cumplan con el criterio de liquidez se clasifican en orden descendente de acuerdo a su MDVT de seis meses, de tal forma que la siguiente acción más líquida será elegida hasta que se alcance un mínimo de 20 componentes.

**Ponderación de los Componentes.** El índice adopta el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación o FMC, sujetando el peso individual de cada acción a un máximo de 15% para fines de diversificación.

**Rebalanceo.** El índice se rebalanea semestralmente después del cierre del mercado del tercer viernes de marzo y septiembre. Como parte del proceso de rebalanceo, la composición del índice y las ponderaciones de las acciones que lo conforman serán actualizados. La fecha de referencia del rebalanceo será el tercer viernes de febrero y agosto respectivamente.

Asimismo, el número de acciones por componente y sus respectivos pesos dentro del índice se actualizarán trimestralmente, después del cierre del mercado del tercer viernes de junio y diciembre.

El cálculo del número de acciones por componente del índice tomará los precios de cierre del miércoles anterior al segundo viernes del mes de rebalanceo como precios de referencia. El número de títulos se calcula y asigna a cada componente para alcanzar las ponderaciones definidas en la fecha de referencia. Dado que el número de acciones por componente se asigna con base en precios previos a la fecha de rebalanceo, la ponderación final de cada componente al momento del rebalanceo diferirá de las ponderaciones iniciales debido a las fluctuaciones de mercado.

## S&P/BYMA Índice General

**Universo del Índice.** El universo del índice se compone por el conjunto de todas las acciones negociadas en BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos) como valores nacionales. El país de domicilio se determinará de conformidad con la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI.

**Universo de Selección.** Todas las acciones en el Universo del Índice que cumplan con los siguientes criterios a partir de la fecha de referencia de rebalanceo se seleccionan y forman el Universo de Selección:

- **Factor de Flotación o Factor de Ponderación de Inversión (IWF, por sus siglas en inglés).** Las acciones miembro del índice deberán contar con un IWF de al menos 5% a la fecha de referencia del rebalanceo. Los IWF serán determinados utilizando información pública y se calcularán de conformidad con la Metodología del Ajuste por Flotación de S&P DJI.
- **Historial de Negociación en Bolsa.** Las acciones elegibles al índice deberán haber operado en al menos el 20% de las sesiones de negociación durante los 12 meses anteriores a la fecha de referencia del rebalanceo.
- **Criterio de Liquidez.** Las acciones que tengan un MDVT de 12 meses mayor a 100,000 pesos argentinos (ARS) (50,000 pesos argentinos (ARS), para el caso de los componentes actuales) a la fecha de referencia del rebalanceo serán elegibles para formar parte del índice. Si una acción ha cotizado en Bolsa por un período menor a 12 meses, el historial de negociación disponible será anualizado.
- **Series Accionarias Múltiples.** Cada emisora está representada una sola vez en el índice a través de la Serie Accionaria Elegida (Designated Listing). Para obtener más información acerca del tratamiento de emisoras con múltiples series accionarias, consulte el inciso B de la sección Múltiples Series Accionarias de la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

**Selección de Componentes.** Todas las acciones del Universo de Selección son elegidas para formar parte del índice.

**Ponderación de los Componentes.** El índice usa el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación.

**Ofertas Públicas Iniciales (IPO, por sus siglas en inglés).** La adición de las ofertas públicas iniciales a los índices se realiza trimestralmente. Los criterios para su inclusión son los mismos que los utilizados en los rebalanceos. Además, las IPOs deben contar con un historial de negociación en Bolsa de al menos tres meses a partir de la fecha de referencia. La fecha de referencia para la adición de una IPO será cinco semanas antes de la fecha efectiva de los rebalanceos, y se hará efectiva el lunes siguiente al tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre. Los criterios de capitalización de mercado y liquidez aplicables a las IPOs se evalúan a partir de la fecha de referencia. Debido a que una IPO habrá cotizado en bolsa menos de un año completo, los datos disponibles sobre el valor negociado se anualizan para determinar la elegibilidad de la IPO al índice.

**Rebalanceo.** El índice se rebalancea anualmente después del cierre del mercado del tercer viernes de marzo. Como parte del proceso de rebalanceo, la composición del índice y las ponderaciones de las acciones que lo conforman serán actualizados. La fecha de referencia del rebalanceo será el tercer viernes de febrero.

Asimismo, el número de acciones por componente y sus respectivos pesos dentro del índice se actualizarán trimestralmente, después del cierre del mercado del tercer viernes de junio, septiembre, y diciembre.



El cálculo del número de acciones por componente del índice tomará los precios de cierre del miércoles anterior al segundo viernes del mes de rebalanceo como precios de referencia. El número de títulos se calcula y asigna a cada componente para alcanzar las ponderaciones definidas en la fecha de referencia. Dado que el número de acciones por componente se asigna con base en precios previos a la fecha de rebalanceo, la ponderación final de cada componente al momento del rebalanceo diferirá de las ponderaciones iniciales debido a las fluctuaciones de mercado.

## Índices Sectoriales del S&P/BYMA Índice General

**Construcción del Índice.** Las compañías del S&P/BYMA Índice General se agrupan con base en la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®). Cada uno de los índices sectoriales se conforma por todas las acciones clasificadas en el sector que le corresponde dentro de GICS según se describe en la tabla a continuación.

Índice Sectorial	Sector según GICS
S&P/BYMA Energía	Energía (Código 10 de GICS)
S&P/BYMA Bienes Intermedios	Materiales (Código 15 de GICS)
S&P/BYMA Industria y Bienes de Capital	Industriales (Código 20 de GICS)
S&P/BYMA Consumo No Esencial	Consumo Discrecional (Código 25 de GICS)
S&P/BYMA Consumo Masivo	Productos de Primera Necesidad (Código 30 de GICS)
S&P/BYMA Salud	Salud (Código 35 de GICS)
S&P/BYMA Servicios Financieros	Finanzas (Código 40 de GICS)
S&P/BYMA Tecnología de la Información	Tecnologías de la Información (Código 45 de GICS)
S&P/BYMA Telecomunicaciones	Servicios de Comunicación (Código 50 de GICS)
S&P/BYMA Servicios Públicos	Servicios de Utilidad Pública (Código 55 de GICS)
S&P/BYMA Bienes Raíces	Bienes Inmobiliarios (Código 60 de GICS)

**Ponderación de los Componentes.** Los índices adoptan el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación.

*Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de S&P DJI para obtener una descripción detallada del esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado.*

**Reclasificación sectorial dentro de GICS.** Un componente de índice sectorial puede pasar de un índice sectorial GICS a otro cuando se realiza una reclasificación sectorial. Para cualquier índice sectorial, la empresa se elimina del índice GICS relevante y se agrega a la otra en el momento en que ocurre esta reclasificación para el índice subyacente.

*Consulte la Metodología de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®) para obtener más información.*

**Mantenimiento del Índice.** Todos los ajustes al índice y la implementación de los eventos corporativos, así como los rebalances, replican el tratamiento aplicado por el S&P/BYMA Índice General. En todo momento, la composición de los índices será un reflejo de las emisoras clasificadas en las sub-industrias de GICS elegibles al indicador subyacente.

## Índices Sectoriales S&P/BYMA de Enfoque Doméstico

**Construcción de los Índices.** Las emisoras del S&P/BYMA se clasifican con base en GICS. Las acciones se agrupan dentro de distintas combinaciones sectoriales y/o sub-industrias de la Clasificación GICS para integrar los indicadores que se describen en la tabla a continuación:

Índice S&P/BYMA Construcción	
Código GICS	Sub Industria
15102010	Materiales de Construcción
15105010	Productos Madereros
20102010	Productos de Construcción
20103010	Construcción e Ingeniería
25201030	Construcción de Viviendas

Índice S&P/BYMA Energía y Servicios Públicos	
Código GICS	Sub Industria
10	Energía
55	Servicios de Utilidad Pública

**Ponderación de los Componentes.** Los índices adoptan el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación.

*Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices de S&P DJI para obtener una descripción detallada del esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado.*

**Reclasificación sectorial dentro de GICS.** Un componente de índice sectorial puede pasar de un índice sectorial a otro cuando se realiza una reclasificación sectorial de acuerdo con GICS. La empresa reclasificada se elimina del índice sectorial relevante y se agrega a otro en el momento en que ocurre esta reclasificación.

*Consulte la Metodología de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS) para obtener más información.*

**Mantenimiento del Índice.** Todos los ajustes al índice y la implementación de los eventos corporativos, así como los rebalanceos, replican el tratamiento aplicado por el S&P/BYMA Índice General. En todo momento, la composición de los índices será un reflejo de las emisoras clasificadas en las sub-industrias de GICS elegibles al indicador subyacente.

## S&P/BYMA CEDEAR

**Universo del Índice.** El Universo del Índice se conforma por todos los CEDEAR listados en BYMA.

Para obtener más información sobre los CEDEAR, de click [aquí](#)

**Universo de Selección.** Todas las acciones en el Universo del Índice que cumplan con los siguientes criterios a partir de la fecha de referencia de rebalanceo se seleccionan y forman el Universo de Selección:

- **Criterio de Liquidez.** Los CEDEAR deben contar con una Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT) de seis meses de al menos 1 millón de pesos argentinos (800 mil pesos argentinos en el caso de componentes vigentes).
- **Series Accionarias Múltiples.** Cada emisora está representada una sola vez en el índice a través de la serie accionaria más líquida según su MDVT de seis meses.

**Selección de Componentes.** En cada rebalanceo, el índice busca seleccionar el número de CEDEAR elegibles que se acerque lo más posible al 90% del MDVT del universo de selección. El procedimiento es el siguiente:

1. Calcule el MDVT acumulado del universo de selección.
2. Ordene de manera descendente el universo de selección de acuerdo al MDVT
3. Seleccione los CEDEAR en orden descendente hasta que el MDVT acumulado de los CEDEAR elegidos se acerque lo más posible al objetivo del 90% del MDVT, sin exceder ese porcentaje. El proceso de selección termina con el último CEDEAR cuya adición no exceda ese umbral.

**Ponderación de los Componentes.** El índice se pondera según el MDVT de seis meses, donde el peso por componente está sujeto a un tope de 15%.

**Rebalanceo / Reponderación.** El índice se rebalancea trimestralmente, siendo efectivo después del cierre del mercado del tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre. La fecha de referencia de rebalanceo es el último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre. El número de acciones por componente se calcula tomando como referencia los precios de cierre del miércoles anterior al segundo viernes del mes de rebalanceo en cuestión. El número de títulos se calcula y asigna a cada componente para alcanzar las ponderaciones definidas en la fecha de referencia.

## S&P/BYMA Ingenius

**Universo del Índice.** El Universo del Índice se conforma por todos los CEDEAR listados en BYMA y negociados en la Bolsa de Nueva York (NYSE) o Nasdaq, que estén relacionados con los componentes del S&P Global BMI. Los componentes del índice están sujetos a cambios en la composición que resulten del último rebalanceo del índice subyacente

Para obtener más información sobre el S&P Global BMI, consulte el documento S&P Global BMI, S&P/IFCI Methodology, disponible en [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji).

Para obtener más información sobre los CEDEAR, de click [aquí](#).

**Universo de Selección.** Todas las acciones en el Universo del Índice que cumplan con los siguientes criterios a partir de la fecha de referencia de rebalanceo se seleccionan y forman el Universo elegible<sup>1</sup>:

- **Valor de Capitalización de Mercado Ajustado por Flotación (FMC, por sus siglas en inglés).** Las acciones deben contar con un FMC de al menos \$50 mil millones de dólares de los EE.UU.
- **Sub-Industria según la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS, por sus siglas en inglés).** Los cambios en la clasificación industrial se implementan en la reconstitución subsecuente. Las series accionarias elegibles deben estar clasificadas en alguna sub-industria de GICS<sup>2</sup> de acuerdo con la tabla a continuación:

Sector GICS	Sub-Industria GICS	Código
Servicios de Telecomunicaciones	Medios y Servicios Interactivos	50203010
	Películas y Entretenimiento	50202010
Consumo Discrecional	Minoristas de Línea Amplia	25503030
Tecnologías de la Información	Software de Sistemas	45103020
	Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos	45202030
	Semiconductores	45301020
Finanzas	Servicios de procesamiento de pagos y transacciones	40201060

- **Clase según la NACE<sup>3</sup>:** Las acciones que cumplan con el Sector de Minoristas de Línea Amplia (25503030) deben clasificarse en alguna de las siguientes Clases de la NACE. Los cambios de clasificación se implementan en la reconstitución subsecuente.

Grupo según la NACE	Clase según la NACE	Código
Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos (47.9)	Comercio al por menor por correspondencia o Internet	47.91
	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	47.99

- **Series Accionarias Múltiples.** Cada emisora está representada una sola vez en el índice a través de la serie accionaria más líquida según su MDVT de seis meses a la fecha de referencia del rebalanceo. La serie accionaria incluida en el índice puede cambiar si el MDVT de seis meses de cualquiera de las series que no formen parte del indicador duplica el de algún componente.

<sup>1</sup> El análisis se realiza respecto al valor subyacente y está representado en el índice por el CEDEAR relacionado.

<sup>2</sup> Para el historial anterior a septiembre de 2018, las sub-industrias GICS elegibles se mapearon con los códigos disponibles antes de la reestructuración de GICS

<sup>3</sup> La Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea, NACE por sus siglas en inglés, es el sistema de clasificación de las actividades económicas usado en la Unión Europea.

A la fecha efectiva del rebalanceo, las acciones del índice deben cumplir con lo siguiente;

- **Factor de Crecimiento.** Los factores de crecimiento del S&P Global BMI deben ser mayores o iguales a 0.6.

*Para obtener más información sobre el Cálculo del Factor de Crecimiento, consulte el documento S&P Global BMI, S&P/IFCI Methodology*

**Selección de Componentes.** En cada rebalanceo, los CEDEAR correspondientes a las emisoras que forman parte del índice subyacente (listadas en los EE. UU.) se ordenan descendientemente con base en el producto del puntaje de crecimiento de la acción respectiva multiplicado por su FMC a la fecha de referencia del rebalanceo. Los 15 CEDEAR en las posiciones más altas se seleccionan para su inclusión en el índice, sujeto a clasificar un mínimo de seis componentes.

Si menos de seis CEDEAR fueran elegidos, el valor que no forme parte del índice y que se encuentre en la posición más alta del ranking se selecciona hasta que la cuenta mínima de seis componentes sea alcanzada.

**Ponderación de los Componentes.** En cada rebalanceo y reponderación, los componentes son ponderados de acuerdo a la puntuación por Momentum, donde el peso individual de un componente determinado no puede exceder el 20%

*Para obtener más información sobre el cálculo de la puntuación por momentum, consulte el Apéndice III.*

**Rebalanceo / Reponderación.** El índice se rebalancea anualmente, siendo efectivo después del cierre del mercado del tercer viernes de septiembre. La fecha de referencia de rebalanceo es el último día hábil de julio. Asimismo, el índice se repondera trimestralmente, siendo efectivo después del cierre de mercado del tercer viernes de marzo, junio y diciembre. El número de acciones por componente se calcula tomando como referencia los precios de cierre del miércoles anterior al segundo viernes del mes de rebalanceo en cuestión. El número de títulos se calcula y asigna a cada componente para alcanzar las ponderaciones definidas en la fecha de referencia.

# Mantenimiento del Índice

## Cálculo de los Índices

Los índices se calculan con base en la metodología del Divisor aplicada al cálculo de todos los índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

*Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices para obtener mayor información acerca de cálculos aplicados a los índices.*

## Eventos Corporativos

**Índices no Ponderados por Capitalización de Mercado.** El S&P Merval, el S&P/BYMA Ingenius y el S&P/BYMA CEDEAR replican la metodología de los índices no ponderados por capitalización de mercado.

*Para mayor información, consulte la sección de los Índices no Ponderados por Capitalización de Mercado de la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable.*

**Índices Ponderados por Capitalización de Mercado.** El S&P/BYMA Índice General, los Índices Sectoriales del S&P/BYMA Índice General, así como los Índices Sectoriales S&P/BYMA de Enfoque Doméstico, replican la metodología de los índices ponderados por capitalización de mercado.

*Para mayor información, consulte la sección de los Índices Ponderados por Capitalización de Mercado de la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable.*

## Adiciones

Con excepción de las escisiones (como se describe a continuación), y salvo que se señale lo contrario en este documento, no se harán adiciones a los índices entre rebalancesos.

**Escisiones.** Las compañías escindidas se agregan a todos los índices donde la entidad primigenia sea un constituyente activo. La adición es efectiva al cierre de mercado del día anterior a la fecha Ex-Date, tomando para tales fines un precio igual a “cero”. No se realiza ningún cambio en el divisor. La compañía escindida tendrá los mismos atributos que los de la entidad primigenia en el momento de la adición. La compañía escindida permanece en el índice y es evaluada para considerar su continuidad como miembro del índice en la reconstitución subsecuente.

## Eliminaciones

Entre rebalancesos, las eliminaciones pueden ocurrir como consecuencia de fusiones, adquisiciones, tomas de control, declaraciones de bancarrota o suspensión de listado en Bolsa.

**Reclasificaciones según GICS.** Para el caso del S&P/BYMA Ingenius Index, los componentes cuya clasificación industrial cambia entre rebalancesos a una no elegible son retenidas en el índice hasta el siguiente rebalanceo.

*Para mayor información, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable.*

## Tratamiento de Acciones Suspendidas en Bolsa

Para obtener mayor información consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

## **Métricas de Liquidez**

El Importe Diario Operado se calcula como el producto del volumen operado por el precio, incluyendo liquidaciones T, T+1 y T+2. Los datos para determinar el Importe Operado son provistos por BYMA

## **Otros ajustes**

En los casos donde no exista disponibilidad de precios de mercado para una acción que ha sido removida de un índice, la eliminación podrá hacerse tomando un precio cero o un precio mínimo según el criterio del Comité del Índice, que tendrá en consideración las restricciones enfrentadas por los inversionistas ante declaraciones de bancarota y suspensión de listado en Bolsa.

## **Moneda de cálculo e índices adicionales según el cálculo del retorno**

Los índices son calculados en pesos argentinos (ARS) y en Dólares de los EE.UU. (USD)

Los cálculos en tiempo real a lo largo del día tomarán el tipo de cambio spot provisto por Refinitiv.

Los valores al fin del día del índice se calculan utilizando el mismo tipo de cambio (Forex) suministrado por WMR a las 3:00 PM hora de Nueva York. Estos tipos de cambio medios se calculan por WMR con base en los datos provistos por WMR y se divulgan a través del Web site de LSEG

Además de los cálculos descritos en esta metodología, es posible que existan versiones de cálculo adicionales de índices de moneda, de cobertura monetaria, decrecientes, valor razonable y de control de riesgo. Considere que la mención de estas variantes de índices puede no ser exhaustiva. Para obtener una lista de la variedad de índices disponibles, consulte la sección [S&P DJI Methodology & Regulatory Status Database](#).

*Para mayor información sobre las expresiones matemáticas con que se calculan los índices, consulte la Metodología de las Matemáticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.*

Para mayor información sobre los insumos necesarios para calcular ciertas categorías de índices, incluyendo los decrecientes, de cobertura dinámica, valor justo y de control de riesgo, consulte los documentos de Parámetros en nuestro sitio [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji).



## Fecha base y disponibilidad del historial

La disponibilidad del historial del índice, las fechas de base y los valores de base se muestran en la tabla a continuación.

Índices	Fecha de Lanzamiento	Fecha del Primer Valor	Fecha Base	Valor Base
S&P Merval Index (ARS)	14-01-19	11-01-19	11-01-19	33,884.60
S&P Merval Index (ARS) TR	30-06-86	30-06-86	11-01-19	0.01
S&P/BYMA Índice General (ARS)	14-01-19	11-01-19	8-03-19	1,433,042.31
S&P/BYMA Índice General (ARS) TR	30-06-00	30-06-00	8-03-19	1,433,095.04
S&P/BYMA Energía (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Bienes Intermedios (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Industria y Bienes de Capital (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Consumo No Esencial (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Consumo Masivo (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Salud (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Servicios Financieros (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Tecnología de la Información (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Telecomunicaciones (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Servicios Públicos (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Bienes Raíces (Sector) Index (ARS)	05-08-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Construcción (ARS)	07-10-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Energía y Servicios Públicos (ARS)	07-10-19	11-01-19	11-01-19	1000
S&P/BYMA Ingenius	16-08-22	18-09-20	18-09-20	1000
S&P/BYMA CEDEAR	16-08-22	18-09-20	18-09-20	1000

# Datos del Índice

## Cálculo por Tipo de Rendimiento

S&P Dow Jones Indices calcula diariamente múltiples tipos de retorno que varían según el tratamiento del pago de dividendos regulares. S&P Dow Jones Indices define la clasificación de los dividendos regulares pagados en efectivo para fines de cálculo de los índices con su marca.

- Retorno por Precio (PR), se calcula sin hacer ajustes por el pago en efectivo de dividendos regulares.
- Retorno Total Bruto (TR), asume que los dividendos regulares pagados en efectivo son reinvertidos en el índice al cierre de la fecha ex date, sin efectuar ajustes por tasas impositivas.
- Retorno Total Neto (NTR), asume la reinversión de los dividendos regulares pagados en efectivo al cierre de la fecha ex date, después de deducir las retenciones atribuibles a los impuestos correspondientes.

En los casos donde los componentes de un índice determinado no paguen dividendos en efectivo en la fecha ex date, el comportamiento del índice calculado bajo cada uno de los esquemas en esta sección descritos, será idéntico en los tres casos.

Para obtener una lista de todos los índices disponibles, consulte el archivo “Niveles Diarios del Índice” (“SDL”).

*Consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices para obtener mayor información acerca de la diferencia entre dividendos regulares y en efectivo, así como del tratamiento fiscal aplicable al cálculo del retorno neto.*

*Consulte el documento Metodología de las Matemáticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices para obtener más información acerca del cálculo de los distintos tipos de retorno.*

# Gobierno del Índice

## Comité del Índice

El mantenimiento de los índices está a cargo del S&P/BYMA Index Committee. El Comité sesiona con regularidad y se conforma por profesionales de tiempo completo de S&P Dow Jones Indices y del Grupo BYMA. En cada sesión, el Comité del Índice revisa los eventos corporativos que pueden afectar a los componentes del índice, las estadísticas que comparan la composición del índice con el mercado, las compañías que se podrían considerar como candidatas para su incorporación al índice y cualquier otro evento significativo de mercado. Además, el Comité del Índice puede revisar las normas del índice que rigen la metodología, como las reglas para seleccionar componentes, el tratamiento de los dividendos, el número de acciones u otras cuestiones.

S&P Dow Jones Indices considera la información acerca de los cambios a sus índices y cuestiones relacionadas como materiales y potencialmente movilizadoras del mercado. Por lo tanto, todas las deliberaciones del Comité del Índice son confidenciales.

El Comité de los Índices de S&P Dow Jones Indices se reserva el derecho de hacer excepciones al momento de aplicar las metodologías en caso de ser necesario. Si existiera un escenario donde el tratamiento dado al índice difiere de las reglas generales indicadas en este documento o en la documentación adicional, los clientes serán notificados con suficiente anticipación a la medida que sea posible.

Adicional a las revisiones diarias por parte de los procedimientos del gobierno de los índices y el mantenimiento de las metodologías, el menos una vez dentro de un periodo de 12 meses, el Comité de los Índices revisa las metodologías para verificar que los índices continúen cumpliendo con sus objetivos, y que los datos y las metodologías sigan siendo efectivos. En algunas ocasiones, S&P Dow Jones Indices podría publicar una consulta invitando al público inversionista a compartir sus comentarios.

*Para mayor información sobre Aseguramiento de Calidad y Revisiones Internas a la Metodología, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.*

# Política del Índice

## **Anuncios**

Todos los componentes de los índices se valúan diariamente para obtener los datos necesarios para calcular los niveles y rendimientos de los índices. Todos los acontecimientos que afectan el cálculo diario de los índices se anuncian con suficiente anticipación por medio del informe de Eventos Corporativos del Índice (SDE), que se entrega a diario todos los clientes. Cualquier tratamiento extraordinario de un evento corporativo o aviso de un acontecimiento con poca antelación puede comunicarse por correo electrónico a los clientes.

*Consulte la sección de Anuncios de la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.*

## **Archivos Pro-forma**

Además del archivo de eventos corporativos (.SDE), S&P Dow Jones Indices proporciona archivos pro-forma de los componentes de cada índice cada vez que se rebalancea. Por lo general, el archivo pro-forma se proporciona diariamente, con suficiente anticipación a la fecha del rebalanceo, y contiene todos los componentes, sus ponderaciones y el número de acciones correspondientes que entrarán en vigor durante el próximo rebalanceo. Puesto que la cuenta de acciones del índice se asigna con base en los precios previos a la fecha del rebalanceo, la ponderación real de cada acción en el momento de realizar el rebalanceo diferirá de estas ponderaciones debido a movimientos del mercado.

Visite [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji) para encontrar un calendario completo de rebalanceo y la entrega de los archivos pro forma.

## **Cronograma de días festivos**

Los índices se calculan diariamente durante el año calendario, siempre que BYMA esté abierta.

Consulte el cronograma completo de días festivos en el sitio web de S&P Dow Jones Indices en [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji).

## **Rebalanceo**

El Comité del Índice puede cambiar la fecha de un determinado rebalanceo por motivos que incluyen la celebración de días feriados durante las fechas de rebalanceo. Cualquier cambio de esta naturaleza será anunciado con tanta anticipación como sea posible.

## **Horarios de Cierre de los Índices**

Los índices siguen el horario estándar de cierre de operaciones de BYMA.

## **Cierres en Bolsa no programados**

Para obtener información sobre cierre de bolsa no programados, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

## **Política de recálculo**

Para obtener información sobre la política de recálculo, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.

## **Cálculos en tiempo real**

Los índices se calculan en tiempo real a lo largo del día, toda vez que BYMA esté abierta. Los índices en tiempo real no se recalculan.

*Para obtener información acerca de Cálculos y Alteraciones de Precios, Opinión Experta y Jerarquía de Datos, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices.*

## **Información de Contacto**

Ante cualquier pregunta o consulta relacionada con un índice, contáctenos a través del siguiente correo: [index\\_services@spglobal.com](mailto:index_services@spglobal.com).

# Distribución del Índice

Los niveles de los índices están disponibles a través del sitio web de S&P Dow Jones Indices en [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji), los principales proveedores de cotizaciones (consulte los códigos a continuación), numerosos sitios web orientados a la inversión y diversos medios impresos y electrónicos.

## Tickers

La siguiente tabla detalla los índices regidos por este documento. Todas las versiones por tipo de retorno que pudieran existir de los índices aquí mencionados también son cubiertos por esta metodología. Para obtener una lista completa de todos los índices en cuestión, consulte la sección [S&P DJI Methodology & Regulatory Status Database](#).

Índice	Tipo de Retorno	BBG	RIC
S&P Merval (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPMERVAL Merval	-- .Merv
S&P Merval (USD)	Retorno por Precio Retorno Total	-- --	.SPMERVALUP .SPMERVALUT
S&P/BYMA Índice General (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYMAIG IBG	-- .IBG
S&P/BYMA Índice General (USD)	Retorno por Precio Retorno Total	-- --	.SPBYMAIGUP .SPBYMAIGUT
S&P/BYMA Energía (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGEAP SPBYGEAT	-- SPBYMAIG10
S&P/BYMA Bienes Intermedios (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGMAP SPBYGMAT	-- SPBYMAIG15
S&P/BYMA Industria y Bienes de Capital (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGIAP SPBYGIAT	-- SPBYMAIG20
S&P/BYMA Consumo No Esencial (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGDAP SPBYGDAT	-- SPBYMAIG25
S&P/BYMA Consumo Masivo (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGSAP SPBYGSAT	-- SPBYMAIG30
S&P/BYMA Servicios Financieros (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGFAP SPBYGFAT	-- SPBYMAIG40
S&P/BYMA Telecomunicaciones (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGCAP SPBYGCAT	-- SPBYMAIG50
S&P/BYMA Servicios Públicos (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGUAP SPBYGUAT	-- SPBYMAIG55
S&P/BYMA Bienes Raíces (Sector) Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYGRAP SPBYGRAT	-- SPBYMAIG60
S&P/BYMA Construcción Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYCAP SPBYCAT	-- SPBYCAP
S&P/BYMA Energía y Servicios Públicos Index (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYUEAP SPBYUEAT	-- SPBYUEAP
S&P/BYMA Ingenius (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYIGAP SPBYIGAT	-- --
S&P/BYMA CEDEAR (ARS)	Retorno por Precio Retorno Total	SPBYCDAP SPBYCDAT	-- --

## Datos del Índice

Niveles diarios de los componentes y otros analíticos del índice están disponibles vía suscripción.

Para información del Producto favor de contactar a S&P Dow Jones Indices, [www.spglobal.com/spdji/en/contact-us](http://www.spglobal.com/spdji/en/contact-us).

**Web site**

*Para obtener más información, visite el Web site de S&P Dow Jones Indices en [www.spglobal.com/spdji](http://www.spglobal.com/spdji).*

# Apéndice I

## Nombres de los Índices S&P/BYMA

La siguiente tabla es un listado de los nombres de los Índices S&P/BYMA en español y su equivalencia en inglés:

Nombre del Índice en Español	Nombre del Índice en Inglés
S&P Merval	S&P Merval Index
S&P/BYMA Índice General	S&P/BYMA Argentina General Index
Índices Sectoriales del S&P/BYMA General	S&P/BYMA Argentina General Sector Indices
S&P/BYMA Energía	S&P/BYMA Argentina General Energy
S&P/BYMA Bienes Intermedios	S&P/BYMA Argentina General Materials
S&P/BYMA Industria y Bienes de Capital	S&P/BYMA Argentina General Industrials
S&P/BYMA Consumo No Esencial	S&P/BYMA Argentina General Consumer Discretionary
S&P/BYMA Consumo Masivo	S&P/BYMA Argentina General Consumer Staples
S&P/BYMA Salud	S&P/BYMA Argentina General Health Care
S&P/BYMA Servicios Financieros	S&P/BYMA Argentina General Financials
S&P/BYMA Tecnología de la Información	S&P/BYMA Argentina General Information Technology
S&P/BYMA Telecomunicaciones	S&P/BYMA Argentina General Communication Services
S&P/BYMA Servicios Públicos	S&P/BYMA Argentina General Utilities
S&P/BYMA Bienes Raíces	S&P/BYMA Argentina General Real Estate
Índices Sectoriales S&P/BYMA de Enfoque Doméstico	S&P/BYMA Domestic Focus Sector Indices
S&P/BYMA Construcción	S&P/BYMA Argentina General Construction Index (ARS)
S&P/BYMA Energía y Servicios Públicos	S&P/BYMA Argentina General Energy & Utilities Index (ARS)
S&P/BYMA Ingenius (ARS)	S&P/BYMA Ingenius (ARS)
S&P/BYMA CEDEAR (ARS)	S&P/BYMA CEDEAR (ARS)



# Apéndice II Cambios a la Metodología

## Cambios a la Metodología

Los cambios a la Metodología desde el 11 de enero de 2019 son los siguientes:

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)	Metodología																														
			Anterior	Vigente																													
S&P/BYMA Ingenius Index	Criterios de Elegibilidad:  Clasificación Industrial GICS	31/07/2023	<p><b>Clasificación según GICS.</b> Las acciones del índice deben clasificarse en alguna de las siguientes sub- industrias de GICS. Los cambios de clasificación se implementan en la reconstitución subsecuente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Sub-Industria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicios de Telecomunicaciones</td> <td>Medios y Servicios Interactivos (50203010)</td> </tr> <tr> <td>Películas y Entretenimiento (50202010)</td> </tr> <tr> <td>Consumo Discrecional</td> <td>Ventas por Internet y Marketing Directo (25502020)</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Tecnologías de la Información</td> <td>Software de Sistemas (45103020)</td> </tr> <tr> <td>Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)</td> </tr> <tr> <td>Procesamiento de Datos y Servicios Subcontratados (45102020)</td> </tr> <tr> <td>Semiconductores (45301020)</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Sub-Industria	Servicios de Telecomunicaciones	Medios y Servicios Interactivos (50203010)	Películas y Entretenimiento (50202010)	Consumo Discrecional	Ventas por Internet y Marketing Directo (25502020)	Tecnologías de la Información	Software de Sistemas (45103020)	Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)	Procesamiento de Datos y Servicios Subcontratados (45102020)	Semiconductores (45301020)	<p><b>Clasificación según GICS.</b> Las acciones del índice deben clasificarse en alguna de las siguientes sub- industrias de GICS. Los cambios de clasificación se implementan en la reconstitución subsecuente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sector</th> <th>Sub-Industria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicios de Telecomunicaciones</td> <td>Medios y Servicios Interactivos (50203010)</td> </tr> <tr> <td>Películas y Entretenimiento (50202010)</td> </tr> <tr> <td>Consumo Discrecional</td> <td>Minoristas de Línea Amplia (25503030)</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Tecnologías de la Información</td> <td>Software de Sistemas (45103020)</td> </tr> <tr> <td>Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)</td> </tr> <tr> <td>Semiconductores (45301020)</td> </tr> <tr> <td>Finanzas</td> <td>Servicios de procesamiento de pagos y transacciones (40201060)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Clase según la NACE :</b> Las acciones que cumplen con el Sector de Minoristas de Línea Amplia (25503030) deben clasificarse en alguna de las siguientes Clases de la NACE. Los cambios de clasificación se implementan en la reconstitución subsecuente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo según la NACE</th> <th>Clase según la NACE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comercio al por menor no realizado en tiendas, puestos o mercados - venta al por menor a través de empresas de venta por correspondencia o por internet (47.91)</td> <td>Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados - Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados (47.99)</td> </tr> </tbody> </table>	Sector	Sub-Industria	Servicios de Telecomunicaciones	Medios y Servicios Interactivos (50203010)	Películas y Entretenimiento (50202010)	Consumo Discrecional	Minoristas de Línea Amplia (25503030)	Tecnologías de la Información	Software de Sistemas (45103020)	Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)	Semiconductores (45301020)	Finanzas	Servicios de procesamiento de pagos y transacciones (40201060)	Grupo según la NACE	Clase según la NACE	Comercio al por menor no realizado en tiendas, puestos o mercados - venta al por menor a través de empresas de venta por correspondencia o por internet (47.91)	Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados - Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados (47.99)
			Sector	Sub-Industria																													
Servicios de Telecomunicaciones	Medios y Servicios Interactivos (50203010)																																
	Películas y Entretenimiento (50202010)																																
Consumo Discrecional	Ventas por Internet y Marketing Directo (25502020)																																
Tecnologías de la Información	Software de Sistemas (45103020)																																
	Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)																																
	Procesamiento de Datos y Servicios Subcontratados (45102020)																																
	Semiconductores (45301020)																																
Sector	Sub-Industria																																
Servicios de Telecomunicaciones	Medios y Servicios Interactivos (50203010)																																
	Películas y Entretenimiento (50202010)																																
Consumo Discrecional	Minoristas de Línea Amplia (25503030)																																
Tecnologías de la Información	Software de Sistemas (45103020)																																
	Equipos Tecnológicos, Almacenamiento Electrónico y Periféricos (45202030)																																
	Semiconductores (45301020)																																
Finanzas	Servicios de procesamiento de pagos y transacciones (40201060)																																
Grupo según la NACE	Clase según la NACE																																
Comercio al por menor no realizado en tiendas, puestos o mercados - venta al por menor a través de empresas de venta por correspondencia o por internet (47.91)	Comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados - Otro comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados (47.99)																																
S&P Merval	Ratio Anualizado de la	17/03/2023	Las acciones elegibles al índice deberán cumplir con un requisito mínimo en	<b>Sin regla</b>																													

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)		Metodología		
		Anterior	Vigente	Anterior	Vigente	
	Mediana del Valor Diario de Transacciones de los últimos seis meses			relación al Ratio Anualizado de la Mediana del Valor Diario de Transacciones de los últimos seis meses (MVTR, por sus siglas en inglés), de tal forma que las acciones elegibles al índice cuenten con un Ratio Anualizado del MVTR de los últimos seis meses de al menos 10% (7% para el caso de los componentes actuales)  El Ratio se calcula vía el producto de la Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT) de cada uno de los 6 meses previos a la fecha de referencia del rebalanceo, multiplicado por el número de días por mes en que la acción fue negociada en bolsa; sobre el valor por capitalización de mercado ajustada por factor de flotación expresado en Pesos Argentinos del mes correspondiente. La suma de los 6 valores mensuales, multiplicada por dos, es igual al MVTR de la acción en cuestión.		
S&P MERVAL	Valor por capitalización de mercado ajustada por flotación	17/03/2023	Las acciones elegibles al índice deberán contar con un Valor por Capitalización de Mercado Ajustado por Flotación (FMC, por sus siglas en inglés) de al menos 2,500 millones de Pesos Argentinos (2,000 millones de Pesos Argentinos para el caso de los componentes actuales).	Las acciones elegibles al índice se ordenan de manera descendente de acuerdo a su FMC. Los componentes vigentes del índice deberán clasificarse en el 97% más alto según la suma acumulada del FMC de los miembros del ranking para permanecer en el índice. Las acciones que no forman parte del índice deberán ubicarse en el 95% más alto del mismo ranking para ser agregadas.		
S&P MERVAL	Liquidez	17/03/2023	Las acciones elegibles al índice deberán cubrir los siguientes atributos por liquidez a la fecha de referencia del rebalanceo: 1. La Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT, por sus siglas en inglés) de los últimos seis meses debe ser superior a 2.5 millones de Pesos Argentinos (2 millones de Pesos Argentinos, para el caso de los componentes vigentes)	Las acciones elegibles al índice se ordenan de manera descendente de acuerdo a la Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT, por sus siglas en inglés). Los componentes vigentes del índice deberán clasificarse en el 97% más alto según la suma acumulada del MDVT de los miembros del ranking para permanecer en el índice. Las acciones que no forman parte del índice deberán ubicarse en el 95% más alto del mismo ranking para ser agregadas.		
S&P MERVAL	Selección de Componentes	17/03/2023	Las emisoras que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos previamente serán seleccionadas; considerando una cuenta mínima de 20 acciones para cada rebalanceo.  Si para el caso de cierto rebalanceo, existieran menos de 20 emisoras que cumplen con los criterios de elegibilidad, el requerimiento de Capitalización de Mercado será flexibilizado para ubicarse en 1,500 millones de Pesos Argentinos. Si después de lo anterior las acciones elegibles al índice sumaran menos de 20 emisoras, la siguiente acción más líquida de acuerdo a su MDVT de seis meses será elegida hasta que se alcance un mínimo de 20 componentes.	Las emisoras que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos previamente serán seleccionadas; considerando una cuenta mínima de 20 acciones para cada rebalanceo.  Si para el caso de cierto rebalanceo, existieran menos de 20 emisoras que cumplen con los criterios de elegibilidad, las acciones del universo elegible que no cumplan con el criterio de liquidez se clasifican en orden descendente de acuerdo a su MDVT de seis meses, de tal forma que la siguiente acción más líquida será elegida hasta que se alcance un mínimo de 20 componentes.		
Todos los índices S&P MERVAL y S&P/BYMA	Métricas de Liquidez	17/03/2023	El Importe Diario Operado se calcula como el producto del volumen operado por el precio. El Importe Operado es provisto por BYMA	El Importe Diario Operado se calcula como el producto del volumen operado por el precio, incluyendo liquidaciones T, T+1 y T+2. Los datos para determinar el Importe Operado son provistos por BYMA		
Todos los índices S&P MERVAL y S&P/BYMA	Tipo de Cambio	25/01/2019	Los tipos de cambio de las divisas extranjeras de WM/Refinitiv se toman diariamente a las 4:00 PM, hora de Nueva York y se emplean en el cálculo de los índices al cierre del día.	Los tipos de cambio de las divisas extranjeras de WM/Refinitiv se toman diariamente a las 3:00 PM, hora de Nueva York y se emplean en el cálculo de los índices al cierre del día.		
S&P/BYMA Índice General	Universo del índice	15/03/2019	El Universo del índice se compone de todas las series accionarias que operan	El universo del índice se define como el conjunto de todas las acciones negociadas en BYMA como valores		

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)	Metodología	
			Anterior	Vigente
			en la plataforma de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos).	nacionales. Se excluirán las acciones extranjeras tal como se definen en las Políticas de S&PDJI. El país de domicilio se determinará de conformidad con la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI.
S&P/BYMA Índice General	Factor de Flotación o Factor de Ponderación de Inversión (IWF)	15/03/2019	--	Las acciones miembro del índice deberán contar con un IWF de al menos 5% a la fecha de referencia del rebalanceo. Los IWF serán determinados utilizando información pública y se calcularán de conformidad con la Metodología del Ajuste por Flotación de S&P DJI.
S&P/BYMA Índice General	Historial de negociación en Bolsa	15/03/2019	--	Las acciones elegibles al índice deberán haber operado en al menos el 20% de las sesiones de negociación durante los doce meses anteriores a la fecha de referencia del rebalanceo.
S&P/BYMA Índice General	Criterio de Liquidez	15/03/2019	--	Las acciones que tengan un MDVT de 12 meses mayor a 100,000 pesos argentinos (50,000 pesos argentinos, para el caso de los componentes actuales) a la fecha de referencia del rebalanceo serán elegibles para formar parte del índice. Si una acción ha cotizado en Bolsa por un período menor a 12 meses, el historial de negociación disponible será anualizado.
S&P/BYMA Índice General	Ponderación de los Componentes	15/03/2019	El índice es ponderado por valor total de capitalización de mercado.	El índice usa el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación.
S&P/BYMA Índice General	Programación de Rebalanceos	15/03/2019	El índice es rebalanceado trimestralmente después del cierre del tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre.	El índice se rebalancea anualmente antes de la apertura del mercado del lunes siguiente al tercer viernes de marzo. Como parte del proceso de rebalanceo, la composición del índice y las ponderaciones de las acciones que lo conforman serán actualizados. La fecha de referencia del rebalanceo será el tercer viernes de febrero. Asimismo, el número de acciones por componente y sus respectivos pesos dentro del índice se actualizarán trimestralmente, antes de la apertura del mercado del lunes siguiente al tercer viernes de junio, septiembre y diciembre.

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)		Metodología	
		Anterior	Vigente	Anterior	Vigente
S&P/BYMA Índice General	Ofertas Públicas Iniciales (IPOs por sus siglas en inglés)	15/03/2019	--	--	El criterio de inclusión de una oferta pública inicial al índice es el mismo que el usado en los rebalancesos. Además, la acción sujeta a una oferta pública inicial deberá tener por lo menos tres meses de operación en Bolsa a la fecha de referencia. La adición de las Ofertas Públicas Iniciales o IPOs se harán efectivas antes de la apertura de mercado del lunes siguiente al tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre.  La fecha de referencia para la inclusión de ofertas públicas iniciales será cinco semanas antes de la fecha efectiva del rebalanceo. Los criterios de liquidez y valor de capitalización de mercado de las IPOs serán evaluados en la fecha de referencia. Debido a que una IPO habrá cotizado en Bolsa por un periodo menor a un año, el historial de negociación disponible será anualizado para fines de determinación de su elegibilidad al índice.
S&P Merval	Universo del Índice	15/03/2019	El universo del índice se compone de todas las acciones negociadas en la plataforma BYMA.	--	El Universo del Índice se compone de todas las series accionarias que formen parte del S&P BYMA Índice General; considerando cualquier cambio en la composición del índice atribuible al rebalanceo vigente.
S&P Merval	Factor de Flotación o Factor de Ponderación de Inversión (IWF)	15/03/2019	--	--	Las acciones miembro del índice deberán contar con un IWF de al menos 5% a la fecha de referencia del rebalanceo. Los IWF serán determinados utilizando información pública y se calcularán de conformidad con la Metodología del Ajuste por Flotación de S&P DJI.
S&P Merval	Criterio según el Valor de Capitalización de Mercado	15/03/2019	--	--	Las acciones elegibles al índice deberán contar, a la fecha de referencia del rebalanceo, con un Valor por Capitalización de Mercado Ajustado por Flotación de al menos 2,500 millones de pesos argentinos (2,000 millones de pesos argentinos para el caso de los componentes actuales).
S&P Merval	Historial de negociación en Bolsa	15/03/2019	Las acciones elegibles deben haber cotizado en al menos 80% de las sesiones de negociación en Bolsa durante los últimos seis meses respecto a la fecha de referencia del rebalanceo.	--	Las acciones elegibles al índice deberán haber operado en al menos el 95% de las sesiones de negociación durante los seis meses anteriores a la fecha de referencia del rebalanceo.
S&P Merval	Criterio de Liquidez	15/03/2019	--	--	Las acciones elegibles al índice deberán cumplir con los siguientes requisitos:  1. Cumplir con un requisito mínimo en relación a la Mediana del Valor Diario de Transacciones de seis meses, de tal forma que las acciones elegibles al índice cuenten con un MDVT de los últimos seis meses superior a 2.5 millones de Pesos Argentinos (2 millones de Pesos Argentinos, para el caso de los componentes vigentes) a la fecha de referencia del rebalanceo.  2. Cumplir con un requisito mínimo en relación al Ratio Anualizado de la Mediana del Valor Diario de Transacciones de los últimos seis meses (MVTR, por sus siglas en inglés), de tal forma que las acciones elegibles al índice cuenten con un Ratio Anualizado del MVTR de los últimos seis meses de al menos 10% (7% para el caso de los componentes actuales) a la fecha de referencia del rebalanceo.

Índice	Cambio	Fecha Efectiva	Metodología	
		(Después del Cierre)	Anterior	Vigente
S&P Merval	Construcción del Índice	15/03/2019	<p>Todas las acciones del Universo de Selección son evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento de construcción:</p> <p>Coefficiente de Participación. El cálculo de este factor se realiza en función de la ponderación que cada acción tiene en el volumen total negociado y la cantidad total de operaciones de los últimos seis meses, siguiendo el procedimiento a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se divide el número de operaciones efectuadas por cada acción durante los últimos seis meses sobre el número total de operaciones en acciones de los seis meses previos.</li> <li>2. Se divide el volumen operado de cada acción durante los seis meses previos sobre el volumen total operado en acciones de los seis meses anteriores.</li> <li>3. Se obtiene el producto del resultado del Paso A por el Paso B</li> <li>4. Se obtiene la raíz cuadrada del resultado del Paso C. Este resultado es el Coeficiente de Participación.</li> </ol> $Part_i = \sqrt{\frac{n_i}{N} * \frac{v_i}{V}}$ <p>donde:</p> <p>Parti = la participación (peso) de la acción "i" en el total de operaciones y el importe efectivo operado.</p> <p>ni = el total de operaciones de la acción "i" en los últimos seis meses.</p> <p>N = el total de operaciones en el mercado durante los últimos seis meses</p> <p>vi = el importe efectivo operado de la acción "i" en los últimos seis meses</p> <p>V = el importe efectivo operado en el mercado durante los últimos seis meses</p> <p>Ranking por Participación. Se ordenan todas las acciones en forma decreciente según su Coeficiente de Participación a la fecha de referencia del rebalanceo. Solo aquellas acciones dentro del acumulado del 80% de participación (inclusive) son elegidas.</p>	<p>Las emisoras que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos previamente sean seleccionadas; considerando una cuenta mínima de 20 acciones para un rebalanceo dado. Si para el caso de cierto rebalanceo, existieran menos de 20 emisoras que cumplen con los criterios de elegibilidad, el requerimiento de Capitalización de Mercado será flexibilizado para ubicarse en 1,500 millones de Pesos Argentinos. Si después de lo anterior las acciones elegibles al índice sumaran menos de 20 emisoras, las siguientes acciones más líquidas de acuerdo a su MDVT de seis meses serán elegidas hasta que se alcance un mínimo de 20 componentes.</p>
S&P Merval	Ponderación de los Componentes	15/03/2019	<p>El índice esta ponderado de acuerdo a la participación ajustada de cada acción, definiendo este último término como el coeficiente nominal de participación de cada acción dividido por la suma de todos los coeficientes de participación de los componentes del índice.</p> $PartA_j = \frac{Part_i}{\sum_{i=1}^n \sqrt{\frac{n_i}{N} * \frac{v_i}{V}}}$ <p>donde:</p> <p>PartAji = la participación ajustada de la acción "i" (peso ajustado)</p> <p>n = el número total de acciones seleccionadas para constituir el índice</p>	<p>El índice adopta el esquema de Ponderación por Capitalización de Mercado Ajustada por Flotación, sujetando el peso individual de cada acción a un máximo de 15% para fines de diversificación.</p>

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)		Metodología	
		Anterior	Vigente	Anterior	Vigente
S&P Merval	Programación de Rebalanceos	15/03/2019	El índice se rebalancea trimestralmente después del cierre del tercer viernes de marzo, junio, septiembre, y diciembre.	El índice se rebalancea semestralmente antes de la apertura del mercado del lunes siguiente al tercer viernes de marzo y septiembre. Como parte del proceso de rebalanceo, la composición del índice y las ponderaciones de las acciones que lo conforman serán actualizados. La fecha de referencia del rebalanceo será el tercer viernes de febrero y agosto. Asimismo, el número de acciones por componente y sus respectivos pesos dentro del índice se actualizarán trimestralmente, antes de la apertura del mercado del lunes siguiente al tercer viernes de junio y diciembre.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Actualizaciones a la cuenta de Acciones por Componente del índice	11/01/2019	Los índices toman el número de acciones por componente determinado por BYMA.	Los índices toman el número de acciones por componente determinado por S&P Dow Jones Indices.	
Todos los índices de Retorno Total S&P Merval y S&P/BYMA	Cálculo del Retorno Total	11/01/2019	Los índices de Retorno Total ("TR") de BYMA se calculan bajo el supuesto de la reinversión de los dividendos pagados en efectivo a la apertura de mercado de la fecha Ex Date. El monto del dividendo se reinvierte en la emisora que paga el dividendo, en lugar de reinvertirse en el índice per se.	Los índices replican los estándares metodológicos seguidos por S&P DJI, para fines del cálculo de Retorno Total.  Consulte la Metodología Matemáticas de los Índices para obtener mayor información acerca de cálculos aplicados a los índices.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Acciones Suspendidas en Bolsa	11/01/2019	La acción es removida del índice después de cinco días continuos de suspensión en bolsa.	La fecha para decidir una potencial eliminación de un índice es el último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre. Las acciones que alcancen un periodo de suspensión superior o igual a 60 días a la fecha de evaluación serán eliminadas del índice en la revisión trimestral, efectiva a la apertura del lunes siguiente al tercer viernes de marzo, junio, septiembre y diciembre. Las acciones suspendidas tomarán, para fines de cálculo del índice, el último precio de cierre oficial previo al periodo de suspensión durante el mismo. Las acciones suspendidas se eliminarán de los índices de los que formen parte tomando un precio igual a cero.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Escisiones	11/01/2019	Las entidades escindidas no se revisan para evaluar su elegibilidad y se agregan al índice correspondiente hasta el siguiente rebalanceo.	La compañía escindida se agrega a todos los índices donde la corporación principal sea un componente. Las escisiones estarían sujetas a una revaloración de su elegibilidad durante el siguiente rebalanceo.	

Índice	Cambio	Fecha Efectiva (Después del Cierre)		Metodología	
		Anterior	Vigente	Anterior	Vigente
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Calendario de Archivos Proforma y Fechas de Referencia para Rebalancesos	11/01/2019	El cálculo del número de acciones por componente del índice tomará los precios de cierre del día anterior a la fecha efectiva del rebalanceo.	El cálculo del número de acciones por componente del índice tomará los precios de cierre de los siete días hábiles previos a la fecha del rebalanceo.  Puesto que la cuenta de acciones del índice se asigna con base en los precios previos a la fecha del rebalanceo, la ponderación real de cada acción en el momento de realizar el rebalanceo diferirá de estas ponderaciones debido a movimientos del mercado.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Cálculos en Tiempo Real	11/01/2019	Los índices toman el Precio Promedio Ponderado (VWAP, por sus siglas en inglés) o el último precio negociado según la actividad en Bolsa registrada durante los últimos 20 minutos previos al cierre.	De conformidad con los estándares aplicados internacionalmente, los índices solo tomarán los volúmenes negociados a lo largo del día para fines de cálculo en tiempo real.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Tipo de Cambio	11/01/2019	El tipo de cambio "ask" observado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la fecha Ex-date es el utilizado para la conversión a moneda nacional en los casos donde un componente del índice pague dividendos denominados en moneda extranjera o en los casos donde el emisor no provea el tipo de cambio usado para el mismo fin.	Para fines de conversión a moneda local de los dividendos denominados en divisa extranjera, el nivel de referencia utilizado es el tipo de cambio spot provisto por WM/Refinitiv a las 4:00 PM de la hora local de Nueva York.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Programación de Rebalancesos	11/01/2019	Los avisos correspondientes a los rebalancesos se envían después del cierre de mercado un día antes de la fecha efectiva del rebalanceo.	Los avisos serán enviados con cinco días de anticipación a la fecha efectiva del rebalanceo correspondiente. Los archivos proforma con la constitución de los índices serán proporcionados cada vez que el índice en cuestión se rebalancee. Asimismo, será posible proveer los citados archivos todos los días previos a la fecha del rebalanceo. La información cubierta en los archivos proforma corresponderá al detalle de todas las acciones que conforman al índice, el número de acciones y las ponderaciones respectivas que entrarán en vigor en el rebalanceo siguiente.	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Los Índices BYMA se convierten en los Índices S&P/Merval y S&P/BYMA	11/01/2019	Los nombres de los Índices son los siguientes: 1. Índice Merval 2. Índice General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires	Los nombres de los Índices son los siguientes: 1. S&P Merval 2. S&P/BYMA Índice General	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Implementación de cambios en el número de Acciones en Circulación	11/01/2019	Los cambios en el número de acciones en circulación se implementan únicamente durante los rebalancesos trimestrales.	Para obtener más información acerca de la implementación de cambios en el número de acciones, consulte la Metodología de las Políticas y Prácticas de los Índices de Renta Variable de S&P DJI	
Todos los índices S&P Merval y S&P/BYMA	Anuncios sobre Adiciones y Eliminaciones a los índices	11/01/2019	Los anuncios acerca de adiciones y eliminaciones a los índices se emiten un día antes de la fecha efectiva del rebalanceo.	Los avisos serán enviados con anticipación de entre uno y cinco días a la fecha efectiva de la implementación de los cambios en cuestión.	

# Apéndice III

## Cálculo del Valor por Momentum

El Valor por Momentum se calcula para cada uno de los componentes del universo del índice en cada fecha de referencia de los rebalances. El valor observado por Momentum se calcula como se describe a continuación:

1. El valor observado por momentum se calcula como el cambio en el precio de 12 meses, excluyendo el mes más reciente del valor en moneda **local**. Si no se cuenta con un historial de precios de 12 meses, el momentum se calcula tomando un historial de precios de nueve meses. El mes de la fecha efectiva de rebalanceo se indica como mes (M).

- a. Valor por Momentum

$$\text{Valor por Momentum} = \left( \frac{\text{precio}_{M-2}}{\text{precio}_{M-14}} \right) - 1$$

- b. O Valor por Momentum cuando no se cuenta con un historial de precios de 12 meses

$$\text{Valor por Momentum} = \left( \frac{\text{precio}_{M-2}}{\text{precio}_{M-11}} \right) - 1$$

NOTA 1: Por ejemplo, si la fecha efectiva de rebalanceo es el 20/09/2021, la fecha de referencia es el 30/07/2021, y el valor del factor por momentum se calculará con base en los precios del 30/07/2021 ( $\text{price}_{M-2}$ ) y 31/07/2020 ( $\text{price}_{M-14}$ )

NOTA 2: Si no hay precio disponible el día M-2 o el día M-14, se utilizará el precio del día anterior. Si no hay precio disponible en ninguno de los diez días anteriores, el valor del impulso se calculará utilizando la fórmula (b). Si existe la misma condición para la fórmula (b), la acción se excluye del índice.

NOTA 3: Para que una acción sea incluida en el índice, debe estar cotizando al menos diez meses antes de la fecha de referencia del rebalanceo.

2. El valor por momentum es ajustado por la volatilidad de la acción para llegar al valor por momentum ajustado por riesgo:

$$\text{Valor por Momentum Ajustado por Riesgo} = \text{Valor por Momentum} / \sigma$$

donde:

$\sigma$  = Desviación Estándar observada en los retornos diarios por precio durante el mismo periodo usado en el Paso 1.

## Cálculo del Valor Estándar de Z y el Valor por Momentum

**Determinación del Valor Estándar de Z.** La determinación del Valor de Z es un método de estandarización del valor de una variable ampliamente aceptada. El Valor de Z para el Factor de Momentum Ajustado por Riesgo para cada acción del índice se calcula utilizando la media y la desviación estándar de la variable relevante dentro del universo del índice.



El valor estándar de Z se calcula con la siguiente ecuación:

$$z_{\alpha} = (x_{\alpha} - \mu_{\alpha}) / \sigma_{\alpha}$$

donde:

$z_{\alpha}$  = valor observado de z para una cierta emisora

$x_{\alpha}$  = Valor de la variable para una cierta emisora

$\mu_{\alpha}$  = Media aritmética de la variable en el universo elegible, excluyendo valores no disponibles

$\sigma_{\alpha}$  = Desviación estándar de la variable en el universo elegible

La estandarización reduce el impacto de valores extremos en un conjunto de datos limitándolos a un valor designado. En el caso del S&P/BYMA Ingenius, el valor de Z después de la estandarización se topa a  $\pm 3$ .

**Cálculo del Valor por Factor por Momentum.** Tomando los valores estandarizados de Z, el valor por momentum se calcula para cada una de las emisoras. Para una acción determinada, si el promedio de su valor z observado después de la estandarización está por encima de 0, entonces su puntuación por momentum será la suma de 1 y la puntuación z. Por otro lado, si el valor de Z es inferior a 0, entonces su puntaje será el resultado del recíproco de 1 menos el valor z observado.

Si  $Z > 0$ , Valor Observado =  $1 + Z$

Si  $Z < 0$ , Valor Observado =  $(1 / (1 - Z))$

Si  $Z = 0$ , Valor Observado = 1

# Exención de Responsabilidades de S&P Dow Jones Indices

## Divulgación de Rendimiento / Testeo empleando Datos Retrospectivos

S&P Dow Jones Indices y sus afiliadas (S&P DJI) define varias fechas para ayudar a nuestros clientes a ofrecer transparencia. La Fecha del primer valor es el primer día en que existe un valor calculado (en vivo o un valor histórico) para un índice determinado. La Fecha base es la fecha en que el Índice se establece a un valor fijo para efectos de cálculo. La Fecha de lanzamiento designa la fecha en la que los valores de un índice se consideran por primera vez en vivo: los valores del índice proporcionados para cualquier fecha o período de tiempo antes de la Fecha de lanzamiento del índice se consideran valores históricos. S&P Dow Jones Indices define la Fecha de lanzamiento como la fecha en la que se sabe que los valores de un índice se han hecho públicos, por ejemplo, a través del sitio web público de la compañía o su sistema de alimentación de datos a partes externas. Para los índices con la marca Dow Jones presentados antes del 31 de mayo de 2013, la Fecha de lanzamiento (la cual antes del 31 de mayo de 2013 se denominaba "Fecha de introducción") se fija en una fecha en la que no se permitió realizar más cambios a la metodología del índice, pero que puede haber sido anterior a la fecha de publicación del Índice al público.

Por favor consulte el documento que contiene la metodología del Índice, disponible en [www.spglobal/spdji.com](http://www.spglobal/spdji.com) para obtener más detalles sobre el índice, incluida la forma y el momento en el que se vuelve a realizar el balance, los criterios para las incorporaciones o eliminaciones, así como todos los cálculos de los índices.

Toda la información presentada antes de la Fecha de lanzamiento de un índice es hipotética (valores históricos) y no un rendimiento real. Los cálculos de los valores históricos se basan en la misma metodología vigente en la Fecha de lanzamiento del índice. Sin embargo, cuando se crea un historial de valores históricos para períodos de anomalías del mercado u otros períodos que no reflejan el entorno general del mercado actual, pueden distenderse las reglas de la metodología del índice para capturar un universo de valores lo suficientemente grande para simular el mercado objetivo que el índice está diseñado para medir o la estrategia que el índice está diseñada para capturar. Por ejemplo, pueden reducirse los umbrales de capitalización del mercado y de liquidez. La información de los valores históricos refleja la aplicación de la metodología y la selección de los componentes del índice con el beneficio de la retrosección y con el conocimiento de los factores que pueden haber influido positivamente en su rendimiento, no pueden dar cuenta de todos los riesgos financieros que pueden afectar a los resultados y pueden considerarse que reflejan un sesgo de supervivencia/prospectiva. Los rendimientos reales pueden diferir significativamente de los rendimientos generados mediante back-testing y ser inferiores a ellos. El rendimiento pasado no es una indicación ni una garantía de resultados futuros.

Por lo general, cuando el S&P DJI crea datos de índices mediante back-testing, utiliza en sus cálculos datos históricos reales a nivel de los componentes (por ejemplo, precio histórico, capitalización del mercado y datos de eventos corporativos). Dado que la inversión en ESG se encuentra todavía en las primeras etapas de desarrollo, es posible que ciertos puntos de datos utilizados para calcular los índices ESG de S&P DJI no estén disponibles para todo el período deseado del historial generado mediante back-testing. El mismo problema de disponibilidad de datos podría ser cierto también para otros índices. En los casos en que no se disponga de datos reales para todos los períodos históricos pertinentes, S&P DJI puede emplear un proceso de "Suposición de Datos Retrospectivos" (o de retroceso) de los datos ESG para el cálculo del rendimiento histórico mediante back-testing. La "Suposición de Datos Retrospectivos" es un proceso que aplica el punto de datos reales más temprano disponible para una empresa que compone el índice a todas las instancias históricas anteriores en el desempeño del índice. Por ejemplo, la Suposición de Datos Anteriores asume inherentemente que las empresas que actualmente no están involucradas en una actividad comercial específica (también conocida como "participación en productos") nunca estuvieron involucradas en ella históricamente y, de manera similar, también asume que las empresas que actualmente están involucradas en una actividad comercial

específica también participaron de ella históricamente. La Suposición de Datos Retrospectivos permite que el back-testing hipotético se extienda a lo largo de más años históricos de lo que sería factible utilizando únicamente datos reales. Para más información sobre la "Suposición de Datos Retrospectivos", consulte las [Preguntas frecuentes](#). La metodología y factsheets de cualquier índice que emplee la suposición retrospectiva en el historial de back-testing lo indicarán explícitamente. La metodología incluirá un apéndice con un cuadro en el que se expondrán los puntos de datos específicos y el período de tiempo pertinente para el que se utilizaron los datos retroproyectados.

Los retornos del Índice que se muestran no representan los resultados de las operaciones reales de activos/valores invertibles. S&P Dow Jones Indices LLC mantiene el Índice y calcula los niveles y el rendimiento del Índice, mostrados o tratados, pero no gestiona activos reales. Los retornos del Índice no reflejan el pago de ningún cargo o tarifa de ventas que un inversionista puede pagar para comprar los valores subyacentes del Índice o los fondos de inversión que pretenden seguir el rendimiento del Índice. La imposición de estas tarifas y cargos ocasionaría que el rendimiento real y de valor histórico de los valores/fondos sea más bajos que el rendimiento que se muestra del Índice. A modo de ejemplo sencillo, si un índice tuvo un retorno del 10 % sobre una inversión de \$100 000 dólares estadounidenses durante un período de 12 meses (o \$10 000 dólares estadounidenses) y se impuso un cargo real basado en activos de 1,5 % al final del período sobre la inversión, más el interés acumulado (o \$1650 dólares estadounidenses), el retorno neto sería de 8,35 % (o \$8350 dólares estadounidenses) para el año. Durante un período de tres años, un cargo anual del 1,5 % tomado al final del año asumiendo un retorno del 10 % por año daría como resultado un retorno bruto acumulado de 33,10 %, un cargo total de \$5375 dólares estadounidenses, y un retorno neto acumulado del 27,2 % (o \$27 200 dólares estadounidenses).

#### **Aviso Legal sobre la Propiedad Intelectual**

© 2023 S&P Dow Jones Indices. All rights reserved. S&P, S&P 500, SPX, SPY, The 500, US500, US 30, S&P 100, S&P COMPOSITE 1500, S&P 400, S&P MIDCAP 400, S&P 600, S&P SMALLCAP 600, S&P GIVI, GLOBAL TITANS, DIVIDEND ARISTOCRATS, Select Sector, S&P MAESTRO, S&P PRISM, S&P STRIDE, GICS, SPIVA, SPDR, INDEXOLOGY, iTraxx, iBoxx, ABX, ADBI, CDX, CMBX, MBX, MCDX, PRIMEX, HHPI, and SOVX son marcas comerciales registradas de S&P Global, Inc. ("S&P Global") o sus afiliadas. DOW JONES, DJIA, THE DOW y DOW JONES INDUSTRIAL AVERAGE son marcas comerciales registradas de Dow Jones Trademark Holdings LLC ("Dow Jones"). Estas marcas comerciales junto con otras se otorgaron en licencia a S&P Dow Jones Indices LLC. Este documento no constituye una oferta de servicios en jurisdicciones donde S&P DJI no cuentan con las licencias necesarias. A excepción de determinados servicios de cálculo de índices habituales, toda la información proporcionada por S&P DJI es impersonal y no está adaptada a las necesidades de ninguna persona, entidad ni grupo de personas. S&P DJI recibe compensación en relación con el otorgamiento de licencias de sus índices a terceros y la prestación de servicios de cálculos habituales. El rendimiento pasado de un índice no es indicador o garantía de los resultados en el futuro.

No es posible invertir directamente en un índice. La exposición a una clase de activos representada por un índice podrá estar disponible a través de instrumentos pasibles de inversión en función de dicho índice. S&P DJI no patrocina, avala, vende, promueve o administra ningún fondo de inversión ni otros vehículos de inversión que ofrezcan terceras partes y que busquen proporcionar un rendimiento sobre la inversión basado en el comportamiento de cualquier índice. S&P DJI no asegura que los productos de inversiones basados en un índice harán un seguimiento exacto del rendimiento u ofrecerán retornos de inversiones positivos. S&P DJI no es una compañía asesora de inversiones, trading de commodities, asesoría, fiduciaria, "promoción" como se define en la Ley de Sociedades de Inversión de 1940, modificada) o "experto" como se enumera en 15 U.S.C. § 77k(a), y S&P DJI no realiza ninguna declaración respecto a la conveniencia de invertir en ninguno de dichos fondos de inversión u otros vehículos de inversión. Las decisiones para invertir en alguno de dichos fondos de inversión u otro vehículo de inversión no deberían tomarse en función de ninguna de las declaraciones incluidas en el presente documento. S&P DJI no es un asesor de impuestos. La inclusión de un título, commodity, crypto moneda o cualquier otra clase de activo en un índice no es una recomendación de S&P DJI de comprar, vender o conservar dicho título, commodity, crypto moneda o activo; y tampoco debe considerarse como recomendación de inversión. Los precios de cierre de los índices de referencia estadounidenses de S&P DJI se calculan a través de los índices S & P Dow Jones basados en el precio

de cierre de los componentes individuales del índice según lo establecido por su intercambio primario. S&P DJI recibe los precios de cierre de un proveedor tercerizado y la verifica mediante la comparación de esos precios con los precios de un proveedor alternativo. Los proveedores reciben los precios de cierre de las principales bolsas. Los precios intradía en tiempo real se calculan de manera similar sin una segunda verificación.

Estos materiales se elaboraron solo con fines informativos en función de la información disponible para el público en general y de fuentes que se consideran confiables. Ningún contenido de estos materiales (incluyendo los datos de los índices, calificaciones, análisis y datos relacionados con los créditos, investigaciones, valoraciones, modelos, software u otra aplicación o producto de los mismos) o cualquier parte de los mismos ("Contenido") podrá modificarse, utilizarse para aplicar ingeniería inversa, reproducirse ni distribuirse en ninguna forma ni medio, ni almacenarse en una base de datos o sistema de recuperación, sin la previa autorización por escrito de S&P Dow Jones Indices. El Contenido no deberá utilizarse para ningún fin ilícito o no autorizado. S&P Dow Jones Indices y sus proveedores externos de datos y licenciantes (en conjunto "Partes de S&P Dow Jones Indices") no garantizan la precisión, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P Dow Jones Indices no serán responsables de ningún error u omisión, independientemente de su causa, con respecto a los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido. EL CONTENIDO SE PROPORCIONA "TAL CUAL ESTÁ". LAS PARTES DE S&P DOW JONES INDICES SE EXIMEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, QUE INCLUYEN, A TÍTULO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN O USO ESPECÍFICOS, O LAS GARANTÍAS REFERENTES A QUE EL CONTENIDO NO CONTIENE FALLAS, ERRORES O DEFECTOS DE SOFTWARE, QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO SERÁ ININTERRUMPIDO O QUE EL CONTENIDO FUNCIONARÁ CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso las Partes de S&P Dow Jones Indices serán responsables respecto a ninguna parte por los daños y perjuicios directos, indirectos, incidentales, ejemplares, compensatorios, punitivos, especiales, o emergentes, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluidos a título enunciativo, pero no limitativo, las pérdidas de ingresos o utilidades y costos de oportunidad) en relación con cualquier uso del Contenido, incluso si se hubiere advertido de la posibilidad de dichos daños y perjuicios.

La información crediticia y otros análisis, lo que incluye calificaciones, investigación y valoraciones, los proporcionan en general los licenciantes y/o las afiliadas de S&P Dow Jones Indices, incluidas, entre otras, las otras divisiones de S&P Global, tales como S&P Global Market Intelligence.] Cualquier información crediticia y otros análisis y declaraciones relacionados del Contenido son opiniones a la fecha en que se expresaron y no son declaraciones de hechos. Cualquier opinión, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones no son recomendaciones para comprar, conservar o vender ningún título valor ni para tomar ninguna decisión de inversión, y no abordan la conveniencia de ningún título valor. S&P Dow Jones Indices no asume obligación alguna de actualizar el Contenido luego de su publicación en cualquier forma o formato. El Contenido no debe utilizarse como base ni sustituto de la habilidad, criterio y experiencia del usuario, sus directivos, empleados, asesores y/o clientes al tomar decisiones de inversión y otras decisiones comerciales. S&P Dow Jones Indices LLC no actúa como fiduciario ni asesor de inversiones. Si bien S&P Dow Jones Indices ha obtenido información de fuentes que considera confiables, S&P Dow Jones Indices no realiza una auditoría ni asume ningún deber de diligencia debida o verificación independiente de ninguna información que recibe.

En la medida en que las autoridades reguladoras permitan a una agencia calificadora reconocer en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para determinados fines regulatorios, S&P Global Ratings se reserva el derecho de ceder, retirar o suspender dicho reconocimiento en cualquier momento y a su entera discreción. S&P Dow Jones Indices, incluyendo a S&P Global Ratings, rechaza cualquier deber que surja de la cesión, retiro o suspensión de un reconocimiento, además de cualquier responsabilidad por cualquier daño supuesto que se haya sufrido a causa de los mismos.] Las afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, podrán recibir una compensación por sus calificaciones y determinados análisis crediticios, normalmente proveniente de los emisores o suscriptores de los títulos valores o deudores. Dichas afiliadas de S&P Dow Jones Indices LLC, que incluyen a S&P Global Ratings, se reservan el derecho de difundir sus opiniones y análisis. Las calificaciones y los análisis de carácter público que realiza S&P Global Ratings se ponen a disposición en

sus sitios web, [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com) (sin cargo), y [www.ratingsdirect.com](http://www.ratingsdirect.com) y [www.globalcreditportal.com](http://www.globalcreditportal.com) (por suscripción), y podrán distribuirse a través de otros medios, lo que incluye a través de publicaciones de S&P Global Ratings y terceros redistribuidores. Se dispone de información adicional sobre los costos de nuestras calificaciones en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees)

S&P Global mantiene determinadas actividades de sus diferentes divisiones y unidades de negocios separadas unas de otras con el fin de preservar la independencia y objetividad de sus actividades respectivas. En consecuencia, determinadas divisiones y unidades de negocio de S&P Global pueden contar con información que no está disponible para otras unidades de negocio. S&P Global estableció políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de determinada información no pública que se recibe en relación con cada proceso analítico.

Además, S&P Dow Jones Indices ofrece una amplia gama de servicios a, o en relación con, muchas organizaciones, entre ellas emisores de valores, asesores de inversión, corredores e intermediarios, bancos de inversión, otras instituciones financieras e intermediarios financieros y, en consecuencia, puede recibir honorarios u otras prestaciones económicas de dichas organizaciones, que incluyen las organizaciones cuyos valores o servicios pueda recomendar, calificar, incluir en carteras modelo, evaluar o abordar de algún otro modo.

El Estándar Internacional de Clasificación de la Industria (GICS® por sus siglas en inglés) es un producto, marca y propiedad exclusiva de S&P y MSCI. Ni MSCI, S&P o cualquier otra parte involucrada en la realización o compilación de clasificaciones del GICS entregan alguna garantía o declaración, explícita o implícita, por con respecto a dicho estándar o clasificación (o a los resultados obtenidos mediante el uso del mismo). Ninguna de las partes garantiza la originalidad, exactitud, integridad, comerciabilidad o idoneidad de dichas clasificaciones para un fin específico. Sin perjuicio de lo anterior y en toda circunstancia, MSCI, S&P, cualquiera de sus subsidiarias o cualquier tercero involucrado en la realización o compilación de clasificaciones del GICS, estarán exentos de cualquier responsabilidad por daños directos, indirectos, especiales, punitivos, derivados u otros perjuicios (incluidas pérdidas de utilidades), incluso si se hubiese advertido de la posibilidad de tales daños.

Los productos de S&P Dow Jones Indices se rigen por los términos y condiciones de los acuerdos en virtud de los cuales pueden proporcionarse. Se requiere una licencia de S&P Dow Jones Indices para mostrar, crear obras derivadas y/o distribuir cualquier producto o servicio que use, se base en y/o se refiera a cualquier índice de S&P Dow Jones Indices y/o datos de índices.